Resolución de rescisión de becas de colaboración por renuncia de un/a becario/a

Primero: Con fecha 19 de febrero se publicó en el DOCM la "Convocatoria de becas de colaboración para la formación en la Escuela de Arquitectura de Toledo. Universidad Castilla-La Mancha. 2026" (BDNS (Identif.): 887230) de fecha 13 de febrero de 2026.

Segundo: Con fecha 17 de abril de 2026, el director dictó la resolución de concesión definitiva de becas de colaboración de la citada convocatoria, estableciendo los nombres de los beneficiarios y el listado de suplentes.

Tercero: Con fecha 3 de noviembre, la becaria Nerea Dos Santos Rafael de Cruz ha renunciado con efectos del día 3 de noviembre a la beca de colaboración que le fue concedida en la convocatoria referida.

Teniendo en cuenta todo lo anterior,

SE RESUELVE:

Rescindir de la beca de colaboración de la citada convocatoria a Nerea Dos Santos Rafael de Cruz con efectos del día 3 de noviembre de 2026.

Igualmente se resuelve no asignar la beca a la persona suplente del anexo II de la resolución de concesión definitiva indicada, ya que el tiempo restante del periodo de disfrute de la beca no permitiría una adecuada formación de arreglo a lo previsto en los anexos I y II de la convocatoria.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta resolución recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los Arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada.

EL RECTOR
P.D. EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE ARQUITECTURA
DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
(Resolución de 13/01/2025, DOCM de 15/01/2025 y 24/01/2025)
Carlos del Carmen Asensio Wandosell García

ID. DOCUMENTO	Gmxvr99l08	Página: 1 / 1
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
ASENSIO-WANDOSELL GARCIA CARLOS DEL CARMEN	04-11-2026 13:32:19	

Gmxvr99l08

Documento firmado digitalmente. Para verificar la firma acceda a https://www.sede.uclm.es/verifica